PERGAMINO, Mayo 22 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: D-210/94 D.E.eleva Expte.C-3028/94 DIARIO LA OPI-NION solicita pago de facturas pertenecientes al año 1992 que no fueron abonadas en su oportunidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- las sumas de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288) PESOS QUINIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 517,50) Y PESOS SEICIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675), que no fueran contabilizadas en ejercicios anteriores, a favor del Diario LA OPINION PERGAMINO, que se le adeuda en concepto de publicación de avisos oficiales del Municipio, como asimismo, la registración contable de la misma en el rubro específico de los instrumentos presupuestarios pertinentes.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la Sección ---- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-Dado el carácter ineludible del gasto se insiste ante Contaduría para que impute con exceso debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3857/95.

Roberto Luis Appeitia
SC. RETARIO
HONORABLE.CONCEJO. BELISZRANTE

Marcelo A. Conti PRESIDENTE

PRESIDENTE
HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Corresponde Expte.D-210/94 D.E.C-3028/94 PAGINA 1